

DECRETO N° 262.- /

CHIGUAYANTE, 07 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Oficio Ordinario N°95 de fecha Febrero 05 del 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita trato directo para un servicio de producción de evento, dentro del marco del Programa de verano "Chiguayante con todos", con el respectivo V°B°, según delegación del señor Alcalde mediante decreto N°2.417, al Administrador Municipal; Opi N°1.077 de la Secretaría Comunal de Planificación, visada por el Administrador Municipal, que solicita un servicio de producción de evento con artistas exclusivos; Términos de referencia de los requerimientos consistente en la contratación de un servicio de actuación exclusiva de la banda Chilena "**Los Tres**" y el cantante "**Andrés de León**" que incluya, escenario, sonido, iluminación decorativa, sistema de amplificación, sistema de iluminación, generador, rejas de seguridad, guardias, sillas, animación, música ambiental, Camarines, Pantalla LED de Fondo, Banda Telonera; Presupuesto del proveedor **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071469-0**; Documento de exclusividad de banda Chilena "Los Tres" para el día jueves 07 de febrero del 2013 y del cantante "Andrés de León" para el día miércoles 13 Febrero del 2013, a la empresa **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071.469-0**, en la comuna de Chiguayante, a presentarse el día jueves 07 de febrero del 2013 y miércoles 13 Febrero del 2013, respectivamente, el Artículo N° 8, letra d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio y el Artículo N°10 N°4 del Reglamento y El Artículo N°8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de producción de evento, dentro del marco del Programa de verano "Chiguayante con todos" con la actuación exclusiva de la banda Chilena "**Los Tres**" y el cantante "**Andrés de León**" que incluya, escenario, sonido, iluminación decorativa, sistema de amplificación, sistema de iluminación, generador, rejas de seguridad, guardias, sillas, animación, música ambiental, Camarines, Pantalla LED de Fondo, Banda Telonera; actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo N° 8, letra d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio y el Artículo N°10 N°4 del Reglamento y El Artículo N°8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM.

2°. Contrátese la provisión de un servicio de producción de evento, dentro del marco del Programa de verano "Chiguayante con todos" con la actuación exclusiva de la banda Chilena "**Los Tres**" y el cantante "**Andrés de León**", al proveedor **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071.469-0**, por un monto total de \$26.788.000.- (veintiséis millones setecientos ochenta y ocho mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°1077, correspondiente Secretaría Comunal de Planificación, visada por el Administrador Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO VSK HORAS 18:20  
07 FEB 2013  
FIRMA: f



3°. Destínese el servicio de producción de evento del Programa "Chiguayante con todos" a la Secretaria Comunal de Planificación.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.011.001 "eventos", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

  
**JORGE WONG BARREDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JARV/JWB/RFC/LPC/lpc.

  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO: *USA* HORA: *18:20*  
 FIRMA: *f* 07-FEB-2013